Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20265040215001**
20265040215001
Fecha: **05-06-2026**

Bogotá, 05-06-2026

Ingeniero,
JAIME ALCIDES RODRIGUEZ PEÑA
Director Territorial Santander (E)
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Correo electrónico: atencionciudadano@invias.gov.co

No. de radicado al que responde: 20264090646092

ASUNTO: Respuesta a comunicado radicado ANI No. 20264090646092 (2026S-VSAN-033677). Remisión reporte de daños en pavimento Ruta Nacional 6603 sector Bucaramanga Cuestaboba, PR48+0900 al PR49+0500. Contrato de Concesión No. 002 de 2016. Proyecto Bucaramanga – Pamplona.

Cordial saludo,

En atención al comunicado citado en el asunto, mediante el cual remite el informe técnico elaborado por la Administración Vial de su entidad y en el cual presenta observaciones relacionadas con el estado del pavimento en el tramo comprendido entre el PR48+090 y el PR49+050 de la Ruta Nacional 6603, sector Bucaramanga – Cuestaboba, que hizo parte del proyecto del Contrato de Concesión 002 de 2016, informamos que la firma Ingeandina Consultores de Ingeniería S.A.S., responsable de la supervisión, seguimiento mediante el contrato de Interventoría, remitió el siguiente informe mediante correo electrónico cel 4 de junio de 2026:

"

PR AFECTACIÓN S/ INVIAS	***CALZADA***	***TIPO DE DAÑO S/INVIAS***	***INTERVENIDO POR LA CONCESIÓN SI/NO***	***ACTA DE OBRA EJECUCIÓN***	***MES EJECUCIÓN***
PR49+902	*D*	*Fisuras longitudinales*	*SI*	*8*	*feb-25*
PR48+945	*D*	*baches*	*SI*	*8*	*feb-25*

Documento firmado digitalmente
GTEC

PR AFECTACIÓN S/ INVIAS	CALZADA	TIPO DE DAÑO S/INVIAS	INTERVENIDO POR LA CONCESIÓN SI/NO	ACTA DE OBRA EJECUCIÓN	MES EJECUCIÓN
PR48+174	*D*	*Piel de cocodrilo*	*SI*	*8*	*feb-25*
PR49+407	*D*	*Piel de cocodrilo*	*SI*	*7*	*ene-25*
PR49+422	*D*	*Piel de cocodrilo*	*SI*	*7*	*ene-25*
PR49+433	*D*	*Piel de cocodrilo*	*SI*	*7*	*ene-25*
PR49+465	*D*	*desgaste superficial y fisuras*	*SI*	*7*	*ene-25*

De acuerdo con lo evidenciado en la tabla anterior, los puntos reportados fueron objeto de intervención mediante actividades de mantenimiento rutinario tipo parcheo superficial, ejecutadas en atención a los sectores críticos del corredor vial. No obstante, desde el punto de vista técnico, se precisa lo siguiente:

1. ***Alcance de las actividades ejecutadas***

Las intervenciones realizadas correspondieron a tratamientos superficiales, específicamente:

a. ***Fresado mecánico de la capa de rodadura**, debido a la presencia de deterioros funcionales tales como descascaramiento, desintegración superficial y fisuración (longitudinal y transversal), limitados a esta capa.*
b. *Durante el proceso de fresado, se verificó que las manifestaciones de daño (fisuras) se encontraban confinadas a la capa asfáltica superficial, sin evidencia de propagación hacia capas inferiores, lo cual se infiere a partir de la eliminación de dichas patologías una vez retirada la carpeta existente.*
c. *Posteriormente, se ejecutaron labores de **limpieza y preparación de la superficie**, aplicación de **riego de liga** y colocación de **mezcla asfáltica en caliente**, incluyendo su respectiva extensión y compactación, conforme a procedimientos estándar de rehabilitación superficial.*

Documento firmado digitalmente
GTEC

2. ***Limitaciones de la intervención***

*Las actividades desarrolladas no constituyeron una **rehabilitación estructural del pavimento**, en tanto no se intervino la estructura granular ni las capas estructurales inferiores (subbase, base granular o base asfáltica). En consecuencia, las acciones se restringieron exclusivamente a la restitución funcional de la capa de rodadura.*

3. ***Condición al momento de la reversión***

Para la fecha de reversión del corredor (11 de junio de 2025), las zonas intervenidas no presentaban manifestaciones visibles de deterioro, lo que indica un comportamiento adecuado de las intervenciones superficiales en el corto plazo.

4. ***Consideraciones sobre la tipología de los daños***

*Desde un enfoque de ingeniería de pavimentos, es importante señalar que durante el período concesionado no se llevaron a cabo intervenciones de tipo estructural. En este contexto, patologías como **baches** y **fisuración tipo piel de cocodrilo** son típicamente indicativas de **fatiga estructural**, asociada al agotamiento de la vida útil del pavimento, especialmente bajo condiciones de tránsito acumulado y solicitaciones repetidas.*

Por lo tanto, la recurrencia de este tipo de daños puede estar relacionada con la degradación progresiva de las capas estructurales, cuya atención excede el alcance de las intervenciones superficiales ejecutadas."

Finalmente es importante recordar que durante las mesas de trabajo realizadas con el Instituto Nacional de Vías, en el marco del proceso de reversión, la Agencia siempre manifestó que las intervenciones a realizarse en la capa de rodadura, para la entrega del corredor se limitaban a mejorar la transitabilidad, esto es ,y como lo manifiesta la interventoría *"(…) las acciones se restringieron exclusivamente a la restitución funcional de la capa de rodadura".*

Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20265040215001**
20265040215001
Fecha: **05-06-2026**

De lo anterior se concluye que los daños observados obedecen al agotamiento estructural del pavimento, que deben ser tratados con intervenciones mayores, las cuales como es de conocimiento del INVIAS no se realizaron ya que el contrato de Concesión, fue objeto de terminación anticipada el 17 de mayo de 2024, cuyos antecedentes fueron entregados con la documentación propia de la reversión.

Con lo descrito anteriormente, se da atención al requerimiento.

Cordialmente,

JULIO CESAR MANRIQUE YEPES
Gerente Carretero 8 - Experto G3-08
Vicepresidencia Ejecutiva

Anexos: sin anexos

cc:

Proyectó: TATIANA FERNANDA OSPITIA GARCÍA – Apoyo Técnico- VEJ
VoBo: TATIANA FERNANDA OSPITIA GARCIA 2, LINA PATRICIA CALVO OROZCO
Nro Rad Padre: 20264090646092
Nro Borrador: 20265040042396
GADF-F-012

Firmado Digitalmente
JULIO CESAR MANRIQUE YEPES
LKTH-LOAJ-OF1O-TB4W-8178-0668-3592-07

05/06/2026 09:05:59 COT -05